Anotados

Asuncion, Mayo 19 de 1891.

De conformidad con el artículo 112 de la Constitucion Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz interino del departamento de Pirayú á Don Rafael Centurion.

Art. 2º Dénse las gracias al saliente por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Rey. Acosta